

Expediente: 3228/23

Carátula: RODRIGUEZ ELSA ISABEL C/ PEREYRA RODOLFO MAXIMILIANO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 07/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PEREYRA, RODOLFO MAXIMILIANO-DEMANDADO

20341863555 - RODRIGUEZ, ELSA ISABEL-ACTOR

20341863555 - BRISEÑO, MARTIN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3228/23



H106018530241

JUICIO: RODRIGUEZ ELSA ISABEL c/ PEREYRA RODOLFO MAXIMILIANO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3228/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 03/06/2025 presentado por el letrado BRISEÑO,MARTIN:

1) En cumplimiento con lo normado por el art. 609 del CPCyC, por Secretaría practíquese planilla fiscal a cargo del condenado en costas. Cumplido, vuelvan los autos a proveer lo peticionado en relación a la planilla de actualización de capital practicada.

2) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209562037305, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$182.954,55** en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados, ya deducidos los aportes del 8% (\$198.863,64 de honorarios menos \$15.909,09 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco Santander de titularidad del letrado **BRISEÑO,MARTIN - M.P. N°8668**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20341863555, CBU: 0720365588000035901790, CTA. n° 3653590179, condición ante el IVA: **monotributista**.

3) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209562037305, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$35.795,45** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$19.886,36 equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$15.909,09 por el 8% a cargo del letrado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

4) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta

mencionada arriba.
 JJAJ - 3228/23

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$350.000,00

Monto depositado\$218.750,00

Honorarios (bruto)\$198.863,64

10%\$19.886,36

8%\$15.909,09

Transferencia caja\$35.795,45

Total orden de pago \$182.954,55

Saldo de honorarios a cobrar\$151.136,36

Actuación firmada en fecha 06/06/2025

Certificado digital:
 CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.